



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A LA DENUNCIADA, SEÑORA VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVE, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 254-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de diciembre de 2024.- Las 11h46.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Razón de citación mediante boleta fijada a la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malave, suscrita por el Notificador-Citador, Jorge Ramiro Revelo Arellano, de 18 de diciembre de 2024, a las 10h15, en el lugar señalado por el denunciante.
- b) Razón de citación mediante boleta fijada a la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malave, suscrita por el Notificador-Citador, Jorge Ramiro Revelo Arellano, de 19 de diciembre de 2024, a las 09h27, en el lugar señalado por el denunciante.
- c) Razón de citación mediante boleta fijada a la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malave, suscrita por el Notificador-Citador, Jorge Duque Haro, de 20 de diciembre de 2024, a las 12h10, en el lugar señalado por el denunciante.
- d) Oficio Nro. PN-CPSI-ANEL-2024-0149-O, ingresado el 23 de diciembre de 2024, a las 16h57, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con Nro. de trámite: FE-30454-2024-TCE, en una (01) foja, suscrito por la señora Rosa Eugenia Alvear Carrera, coordinador policial de Seguridad de Instalaciones-ANEL, Subrogante; y, en calidad de anexos dos (02) fojas.
- e) Oficio Nro. PN-CPSI-ANEL-2024-0150-O, ingresado el 23 de diciembre de 2024, a las 17h16, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, con Nro. de trámite: FE-30455-2024-TCE, en una (01) foja, suscrito por la señora Rosa Eugenia Alvear Carrera, coordinador policial de Seguridad de Instalaciones-ANEL, Subrogante; y, en calidad de anexos dos (02) fojas.
- f) Acta de diligencia de posesión de perito, de 23 de diciembre de 2024, a las 11h00, suscrita por el Richard González Dávila, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, el secretario relator *ad hoc* del



despacho, y el perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**; así como, la constancia fotográfica y los documentos anexos.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Conforme consta en las razones de citación de 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, a las 10h15, a las 09h27 y 12h10, respectivamente, se procedió a citar a la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malave, mediante boletas fijadas, esto por cuanto la presunta infractora no se encontraba en el lugar señalado por el denunciante.
- 1.2 Mediante auto de 23 de diciembre de 2024, a las 16h46, el abogado Richard González Dávila, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, en lo pertinente dispuso: **i)** señalar para **el 26 de diciembre de 2024, a las 11h00**, la posesión del perito, señor **Pedro Pablo Caicedo Morales**, misma que se realizará a través de la plataforma Zoom; **ii)** señala el objeto de la pericia; y, **iii)** el perito designado deberá entregar su informe pericial hasta las 12h00, del 31 de diciembre de 2024; **iv)** El perito deberá acudir a la audiencia oral única de prueba y alegatos; **v)** se le recuerda al denunciante que el costo de la pericia corre a cargo de quien la solicitó.
- 1.3 Mediante Oficio Nro. PN-CPSI-ANEL-2024-0149-O, la señora Rosa Eugenia Alvear Carrera, coordinador policial de Seguridad de Instalaciones-ANEL, Subrogante, informa la entrega de citación a la señorita asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malave
- 1.4 Mediante Oficio Nro. PN-CPSI-ANEL-2024-0150-O, la señora Rosa Eugenia Alvear Carrera, coordinador policial de Seguridad de Instalaciones-ANEL, Subrogante, informa la entrega de citación a la señorita asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malave.
- 1.5 Conforme consta del Acta de posesión de perito, de 23 de diciembre de 2024, a las 11h00, se la realizó de manera telemática a través de la plataforma digital Zoom, ante el abogado Richard González Dávila, juez (S) del Tribunal Contencioso Electoral, se procedió con la posesión del señor perito **Pedro Pablo Caicedo Morales**.



Con estos antecedentes, una vez que se realizó la diligencia de posesión de perito Pedro Pablo Caicedo Morales, continuando con su trámite, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Costas periciales).- Conforme el párrafo último del artículo 170 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, que señala “*los honorarios del perito serán cubiertos por quien solicite la diligencia*”, por cuanto se le recuerda al denunciante que las costas de la pericia al perito Pedro Pablo Caicedo Morales corre a su cargo.

Por lo cual, el denunciante deberá coordinar lo antes señalado con el perito posesionado, a fin de que el mismo cumpla de manera oportuna, con la entrega del informe pericial dentro del término señalado; esto es, **hasta el 31 de diciembre de 2024, a las 12h00.**

Al efecto, se pone en conocimiento del denunciante, los datos del señor perito:

Nombre : Pedro Pablo Caicedo Morales
Celular : 0983781180
Correo Electrónico : inteligencia_digital@yahoo.com.

SEGUNDO: (Notifíquese a las partes procesales).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: juanignaciopz7@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
 - Y, en la casilla contencioso electoral Nro. 104
- Al perito, señor **Pedro Pablo Caicedo Morales**, en:
 - El correo electrónico: inteligencia_digital@yahoo.com
- Conforme el segundo párrafo del artículo 27 del Reglamento de Trámites de Tribunal Contencioso Electoral; notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec; por cuanto, la presunta infractora; señora **Victoria Tatiana**



Desintonio Malave; no ha señalado dirección electrónica para ser notificada.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Richard González Dávila **JUEZ (S) TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

Certifico.- Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024.


MSc. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR *ad hoc*

